

 Gamalog AGENTE DE CARGA	POLITICA	Código: GLG-GER-POL-003
	DE PREVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES	Versión: 02
		Vigente a partir de: 09/06/2025
		Página 1 de 2

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

En GAMALOG S.A.S., estamos comprometidos con el bienestar, la salud y la seguridad de todos nuestros colaboradores, contratistas y visitantes.

Reconocemos que el consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias psicoactivas o adictivas afecta el desempeño, la seguridad y la calidad de vida, por lo que adoptamos esta política con un enfoque preventivo, educativo y de autocuidado.

El objetivo de esta política es Promover entornos laborales seguros, saludables y libres del consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras adicciones, mediante acciones de prevención, sensibilización y control, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Cadena logística.

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, visitantes, proveedores y demás partes interesadas que desarrollen actividades dentro de las instalaciones, vehículos, bodegas o zonas operativas de GAMALOG S.A.S., tanto en el ámbito nacional como internacional.

Lineamientos Generales

1. Prohibición total del consumo, porte, distribución o venta de alcohol, tabaco, drogas ilícitas o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones, vehículos o áreas operativas.
2. Prohibido ingresar o permanecer en las instalaciones bajo los efectos de cualquier sustancia que altere las condiciones físicas o mentales del trabajador.
3. La empresa podrá realizar controles preventivos, inspecciones o pruebas de alcoholemia y sustancias psicoactivas, conforme a la normatividad legal y respetando la dignidad de las personas.
4. Los mandos líderes y responsables de seguridad y salud en el trabajo fomentarán la detección temprana de posibles casos de adicción y promoverán el acompañamiento preventivo o terapéutico cuando sea necesario.
5. Cumplir con el programa de capacitación y sensibilización enfocados en el autocuidado, los hábitos saludables y la seguridad integral en el entorno laboral.

Compromiso Organizacional

6. Las empresas se comprometen a:
7. Promover el bienestar integral y los estilos de vida saludables.
8. Mantener una cultura organizacional basada en la integridad, la responsabilidad y el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales.
9. Respetar la confidencialidad y manejar los casos detectados con enfoque preventivo, ético y humano.

COPIA CONTROLADA: La versión vigente reposa en el aplicativo Sistema Integrado de Gestión.

Si este documento se encuentra impreso se considerará una copia no controlada y no se garantiza su vigencia.

	POLITICA	Código: GLG-GER-POL-003
	DE PRVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES	Versión: 02
		Vigente a partir de: 09/06/2025
		Página 2 de 2

Incumplimiento

10. El incumplimiento de esta política constituye una falta grave al Reglamento Interno de y podrá derivar en:
11. Sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación de la relación laboral o contractual.
12. Restricción de acceso a instalaciones, suspensión de contratos o retiro de acreditaciones.

Control de Cambios.

Versión	Fecha	Motivo de la Revisión	Modificaciones
01	09/08/2024	Creación	
02	09/06/2025	Actualización	Se actualiza la información correspondiente al cargo de Gerente, sustituyendo el nombre del titular anterior por el del nuevo responsable designado.

Elaboró	Aprobó
Mirna Hoyos Jiménez Jefe de Sistemas de gestión	Juan Carlos Hilarión Pájaro Gerente General

COPIA CONTROLADA: La versión vigente reposa en el aplicativo Sistema Integrado de Gestión.
Si este documento se encuentra impreso se considerará una copia no controlada y no se garantiza su vigencia.